

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76-001-31-10-007-2022-00086-00

AUTO # 1089

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante con respecto a las diligencias efectuadas tendientes a notificar el auto admisorio de la demanda a la demandada a través del correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

2. TENER por notificada de la demanda a la señora ELIANA ARAGON PACHECO, representante legal de la menor demandada M.C.R.A, como lo prevé el artículo 8 del decreto 806 de 2020, notificación que se entiende surtida el 27 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ